Informes de evaluación PREVIA del impacto de género

Marcela Jabbaz
Universitat de València

IV CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LAS MUJERES DE NACIONES UNIDAS (BEIJING, 1995)

"Los gobiernos y otros actores deberían promocionar una política activa y visible de la transversalidad del enfoque de género en todas las políticas y programas para que, ANTES de que se tomen las decisiones, se realice un ANÁLISIS DE LOS EFECTOS producidos en mujeres y hombres, respectivamente".

¿Qué vamos a conseguir con este curso?

- Desarrollar la capacidad para percibir el efecto potencialmente diferencial que tienen las políticas sobre sectores diferentes de la población.
- Adquirir los conocimientos necesarios para la elaboración de informes de evaluación previa del impacto de género (IEIG) en las políticas y normas en la GVA.

Algunos ejemplos

¿Se puede evaluar la limpieza de las calles desde la perspectiva de género?

https://www.youtube.com/watch?v=v9bnXSJCBCs

1

Nieve: Uso diferenciado del transporte

Incidencia diferente de los accidentes

Los gastos médicos y los derivados de los accidentes cuestan 4 veces más que la limpieza de la vía pública

Priorizar a los hombres no fue algo consciente sino que se hizo lo que siempre se había hecho

2

Autobús: inseguridad revelado a través de una encuesta

3

Servicios ambulancias: estadísticas desagregadas por género. 3 de cada 4 pacientes fractura de caderas son mujeres. Las mujeres recibieron menos analgésicos y tenían que esperar más tiempo.

4

Rendimiento escolar: diferencias en primaria y secundaria. Exigencia menor sobre los varones

Ejercicio de reflexión

¿Podemos llevar un registro de todas nuestras actuaciones registrando la variable sexo?

En nuestra área de trabajo, ¿creemos que existe un impacto diferencial de las actuaciones sobre mujeres y hombres tal como observaron en Suecia?

Objetivos generales de este curso

- Conocer el origen, marco normativo y responsabilidad en la elaboración de los IEIG.
- Valorar el estado actual de la implementación de IEIG.
- Comprender el proceso de evaluación del impacto de género.
- Conocer las herramientas para redactar IEIG.
- Aprender a reconocer sesgos de género de las políticas
- Poner en práctica la elaboración de IEIG.
- Elaborar propuestas de aplicación en la GVA.

* glosario

QUÉ SON LOS INFORMES DE EVALUACIÓN PREVIA DEL IMPACTO DE GÉNERO (IEIG)

* glosario

GÉNERO: Conjunto de creencias, rasgos personales, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a hombres y mujeres a través de un proceso de construcción social histórico y que supone la jerarquización de los rasgos y actividades de forma que se atribuye más valor a los definidos como masculinos (Lourdes Benería, 1987).

El género es a su vez una construcción socio-cultural contra la que se rebela el movimiento feminista y una categoría de análisis que defienden l@s investigador@s feministas, pues permite desvelar el funcionamiento y formas de legitimación y reproducción de este aparato de poder (Cristina Molina Petit, 2000).

Ejercicio de reflexión

Pensar sobre género

- creencias,
- rasgos personales,
- actitudes,
- sentimientos,
- valores,
- conductas y
- actividades

Estereotipos de género

* glosario

"Un estereotipo es una representación repetida frecuentemente que convierte algo complejo en algo simple.

Es un proceso reduccionista que suele causar, a menudo, distorsión porque depende de su selección, categorización y generalización, haciendo énfasis en algunos atributos en detrimento de otros…

Sirve para establecer marcos de referencia y maneras de orientar nuestras percepciones" (Marian López Fdez. Cao, 2013: 288)

Los estereotipos de género establecen las diferencias entre lo masculino y femenino. Se atribuyen a hombres y mujeres un conjunto de características a partir de las que se define cómo deben ser, actuar, pensar y sentir en una sociedad y en un momento determinados.

* glosario

PERSPECTIVA DE GÉNERO: Supone una manera, distinta de la convencional, de ver el mundo. Es una mirada sobre la vida social y política dirigida a poner de manifiesto cómo las normas, las prácticas y las estructuras sociales, políticas y económicas, en principio, pueden afectar de manera diferente a mujeres y hombres o a ciertos grupos de mujeres (, 2015).

EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO: Tiene como objetivo valorar en qué medida se tienen en cuenta las diferentes realidades de mujeres y hombres a la hora de elaborar una norma o política e incorporar en ella medidas para eliminar la desigualdad (Emakunde, 2013).

Ejercicio de reflexión

¿Mirar con perspectiva de género?

- Una película
- Una novela
- Un baile
- Una canción
- Una serie de TV
- Una anécdota de tu vida
- En la escuela
- En la universidad

* glosario

INFORME PREVIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO: Informe que acompaña a los proyectos normativos y que permite hacer una previsión de cuáles son los efectos diferenciales que la aplicación de dicha norma pueda tener sobre mujeres y hombres, al objeto de introducir recomendaciones que puedan cumplir con el objetivo de igualdad recogido en la LO 3/2007 (José Luis Burgos, 2013).

Cuestiones previas

- ¿las políticas públicas y las normas se aplican a toda la población por igual?
- ¿Son neutrales respecto al género?
- ¿Hay normas/leyes/programas que perjudican a las mujeres?

¿Qué se ha de hacer desde la política? ¿alguna de las dos alternativas es discriminatoria?

Supuesto de partida

- Alcanzar la igualdad a través de la desigualdad
- El paradigma de la Igualdad en masculino
- Tratar igual a quien parte de una situación de desigualdad (posición económica, política y social de mujeres y hombres, en este caso) equivale, en la práctica, a la perpetuación de tales desigualdades.
- Por ello las políticas pensadas hacia la población en general no suelen ser neutras, sino ciegas con respecto al género. Esta ceguera se explica, en parte, por la dificultad de ver a las personas que se verán afectadas por su implementación (Gineagnosia).

ORIGEN DE LOS IEIG (I)

IV CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LAS MUJERES DE NACIONES UNIDAS (BEIJING, 1995)

- Nuevos conceptos en la agenda global: género y mainstreaming

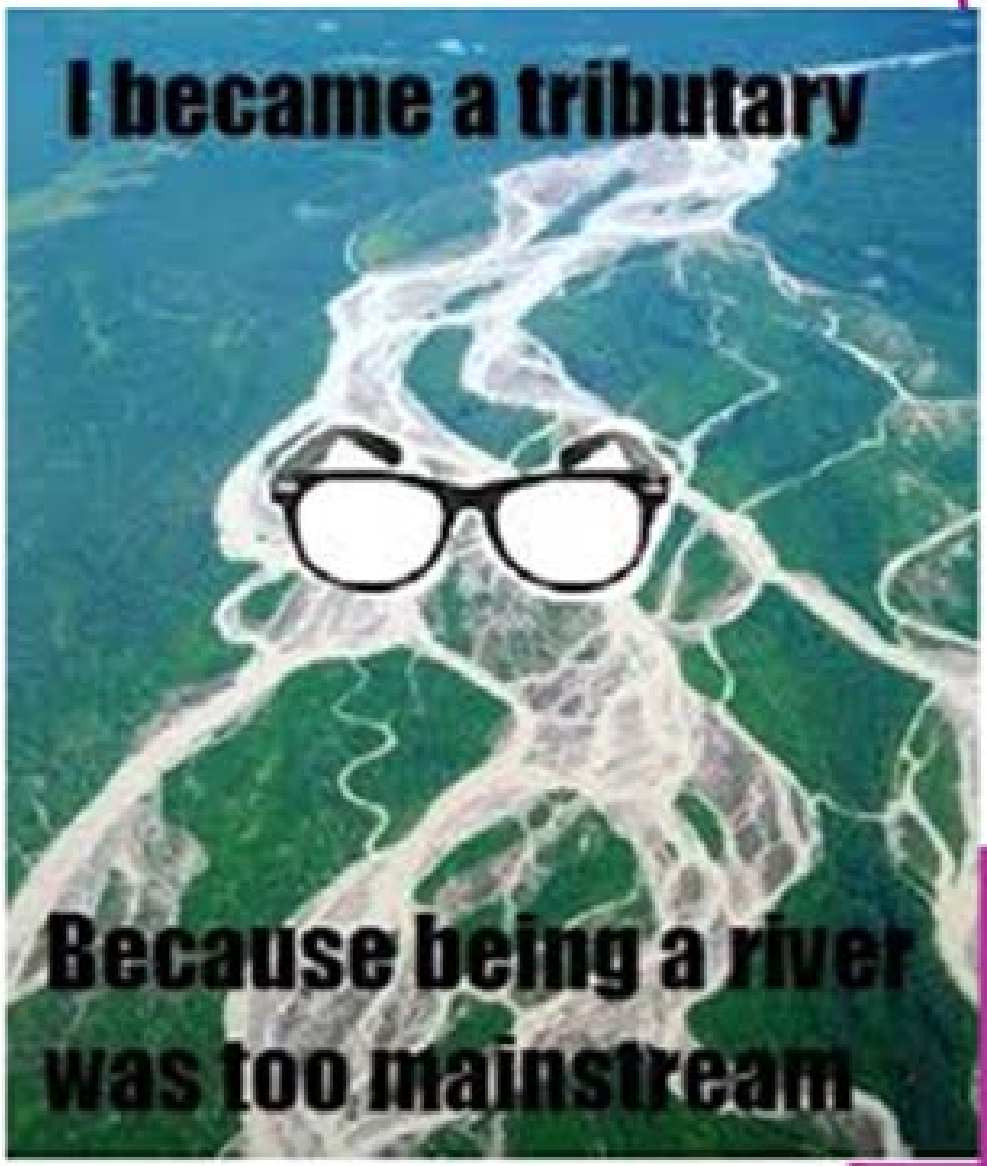

ORIGEN DE LOS EIG (II)

- Reivindicación: La igualdad no se logra a través de una acción específica, sino incorporándola a todas las acciones

- Mainstreaming/Transversalidad: Estrategia para lograr que las preocupaciones y las experiencias, tanto de mujeres como de hombres, sean una dimensión integral del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales de forma que mujeres y hombres se beneficien por igual y no se perpetúe la desigualdad (ONU, 1997)

- **IEIG:** uno de los principales instrumentos para hacer realidad el mainstreaming.

ORIGEN DE LOS IEIG (III)

- Traducción de Mainstreaming por Transversalidad: El concepto inglés va más allá de la mera incorporación de la perspectiva de género en diferentes ámbitos o transversalidad (Juana M. Gil, 2012).
  - La apuesta de Beijing era "apoyar como **corriente principal** *(mainstreaming)* a escala gubernamental una perspectiva de género en todas las políticas y promover una **política activa y visible** que eleve a corriente principal la perspectiva de género en todas las políticas y programas".

BRECHA GLOBAL DE GÉNERO (Foro Económico Mundial 2017)

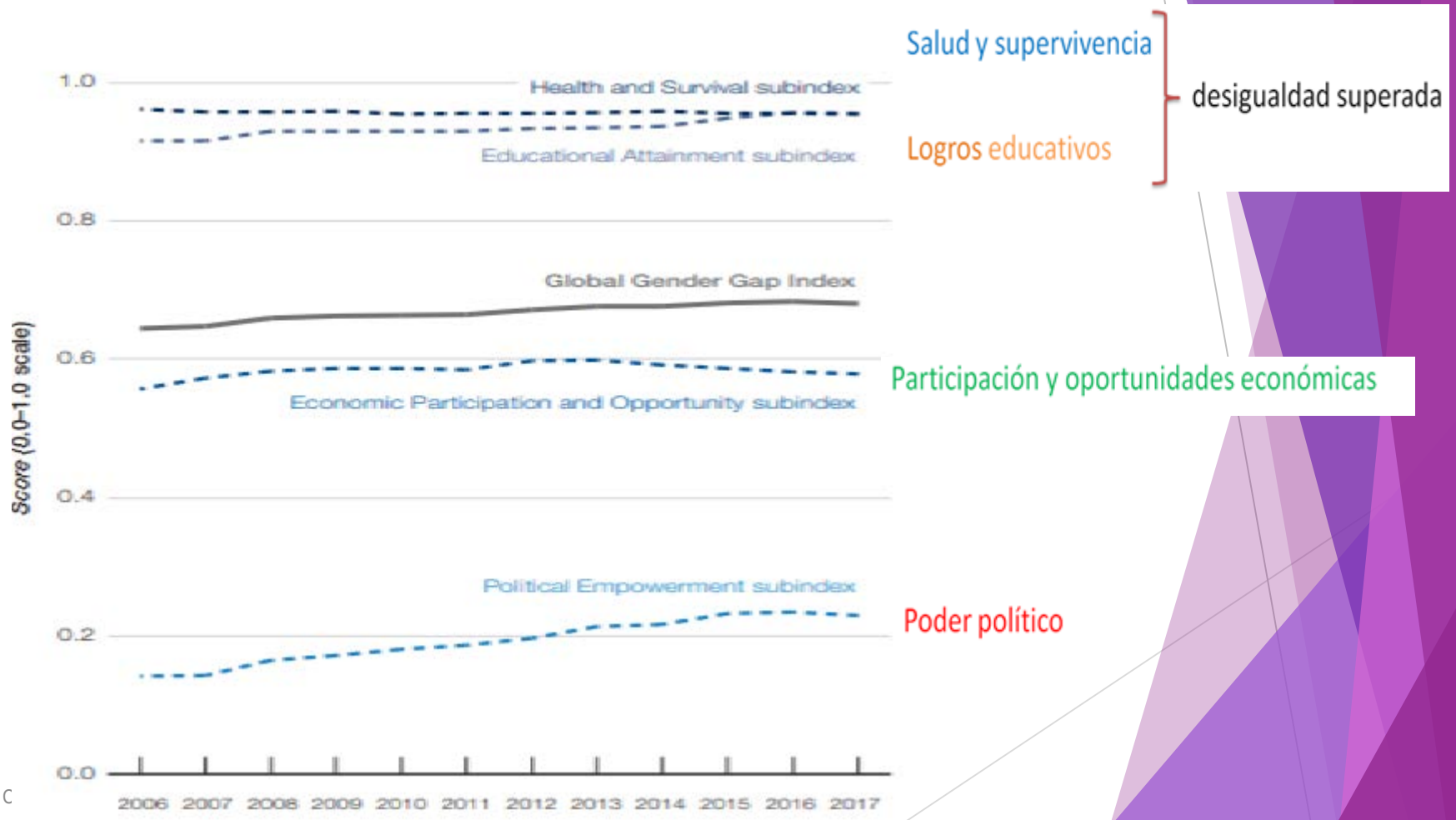

C

Distribución promedio de las tareas en un día tipo, para hombres y mujeres, en pareja heterosexual con y sin criaturas

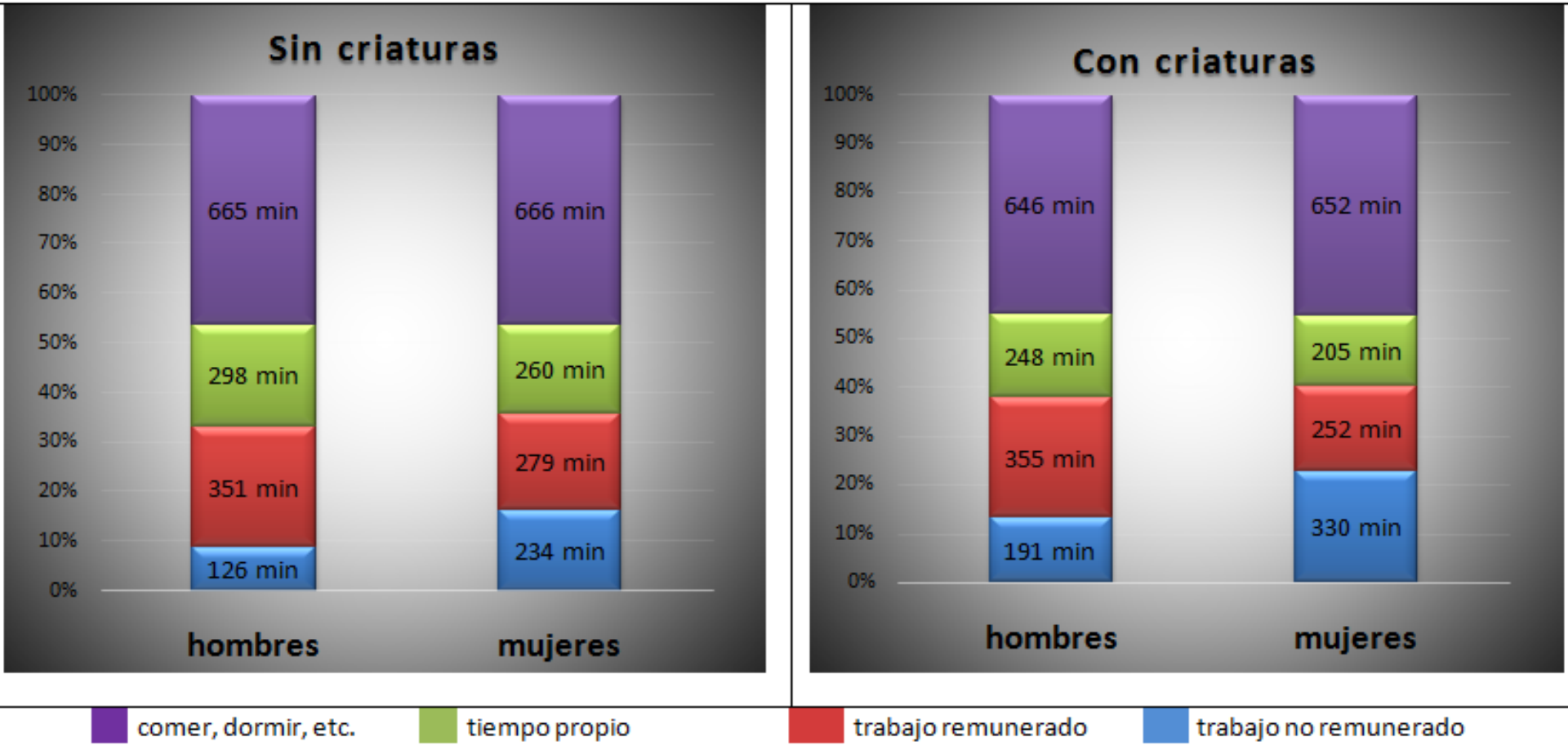

Fuente: Encuesta de Empleo del Tiempo 2009 – 2010, INE

Encuesta realizada al alumnado del Campus de Tarongers UV

Tabla 1. ¿En qué medida se percibe condicionamiento de género al elegir la carrera? (Puntajes medios en una escala de 0 a 5)

	Respecto de sí mismo/a	De las mujeres en general	De los hombres en general
hombres	0,35	1,60	1,05
mujeres	0,70	1,98	1,59

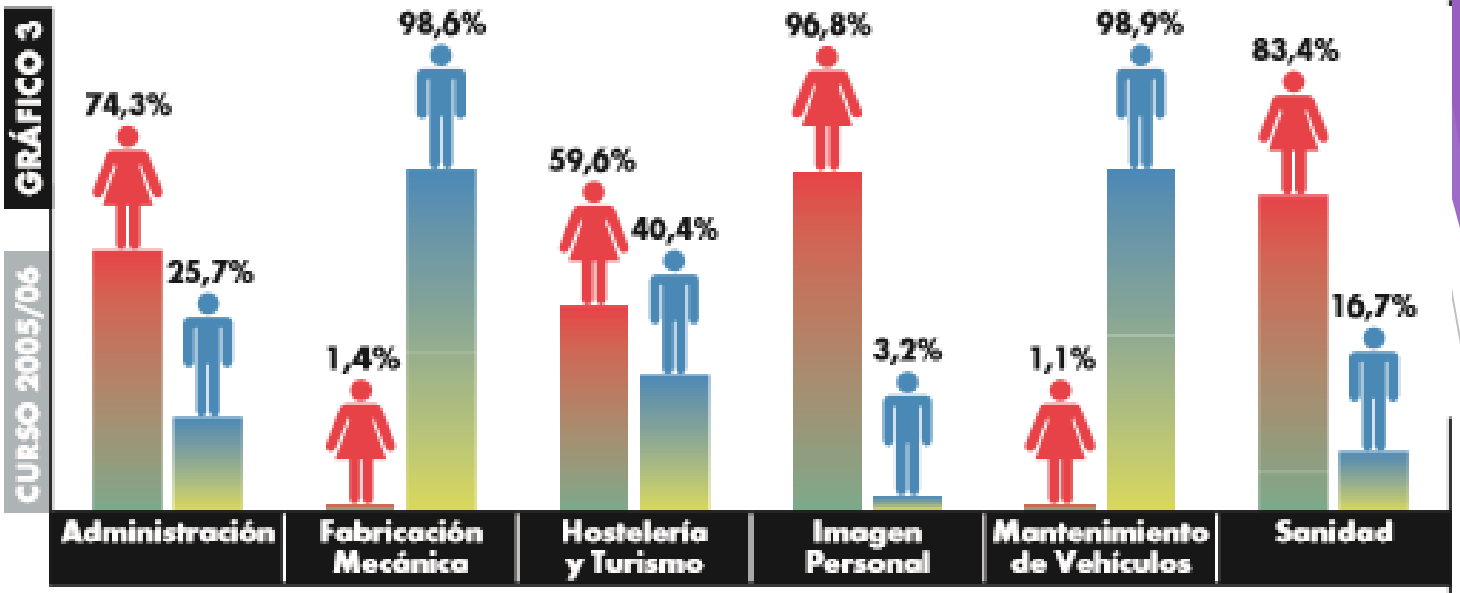

▶ *Porcentaje de Alumnado en Ciclos Formativos por sexo y Familias Profesionales.*

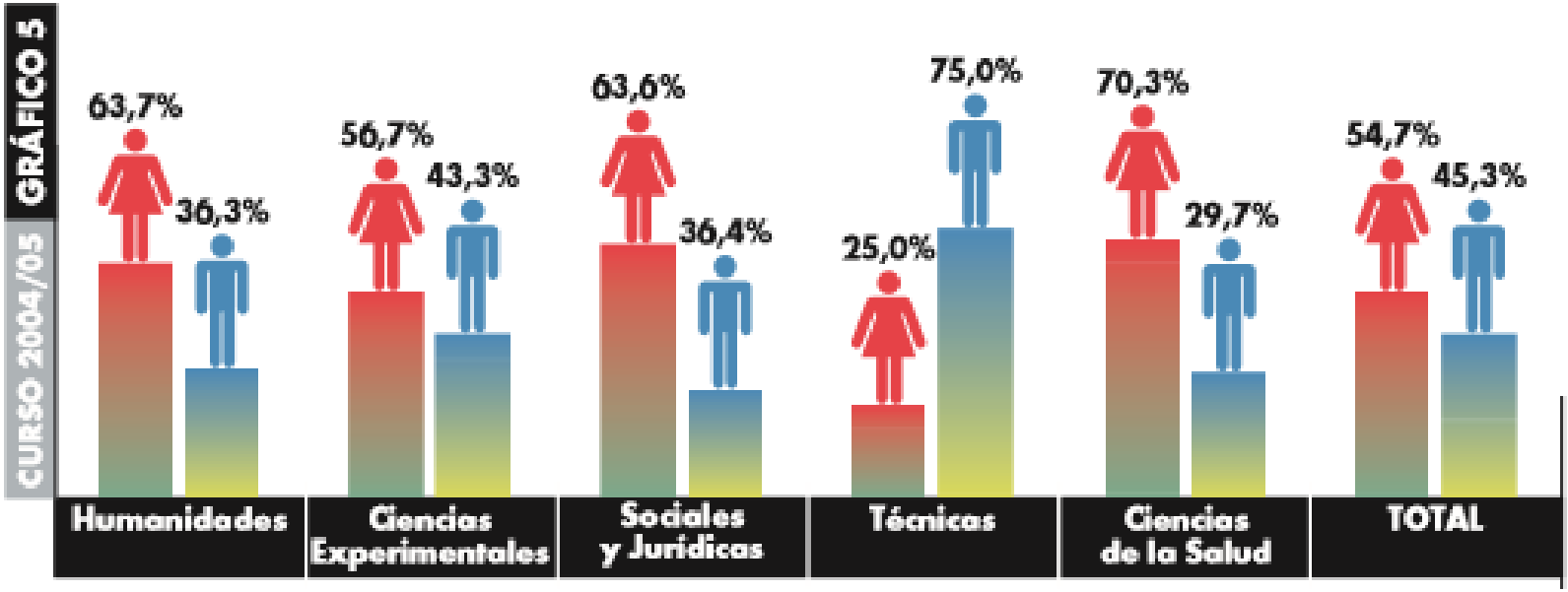

▶ *Porcentaje de Alumnado Universitario por rama y sexo en Andalucia.*

Porcentaje de personas (hombres y mujeres) condenadas y víctimas de homicidio intencional, por región (2011 o último año)

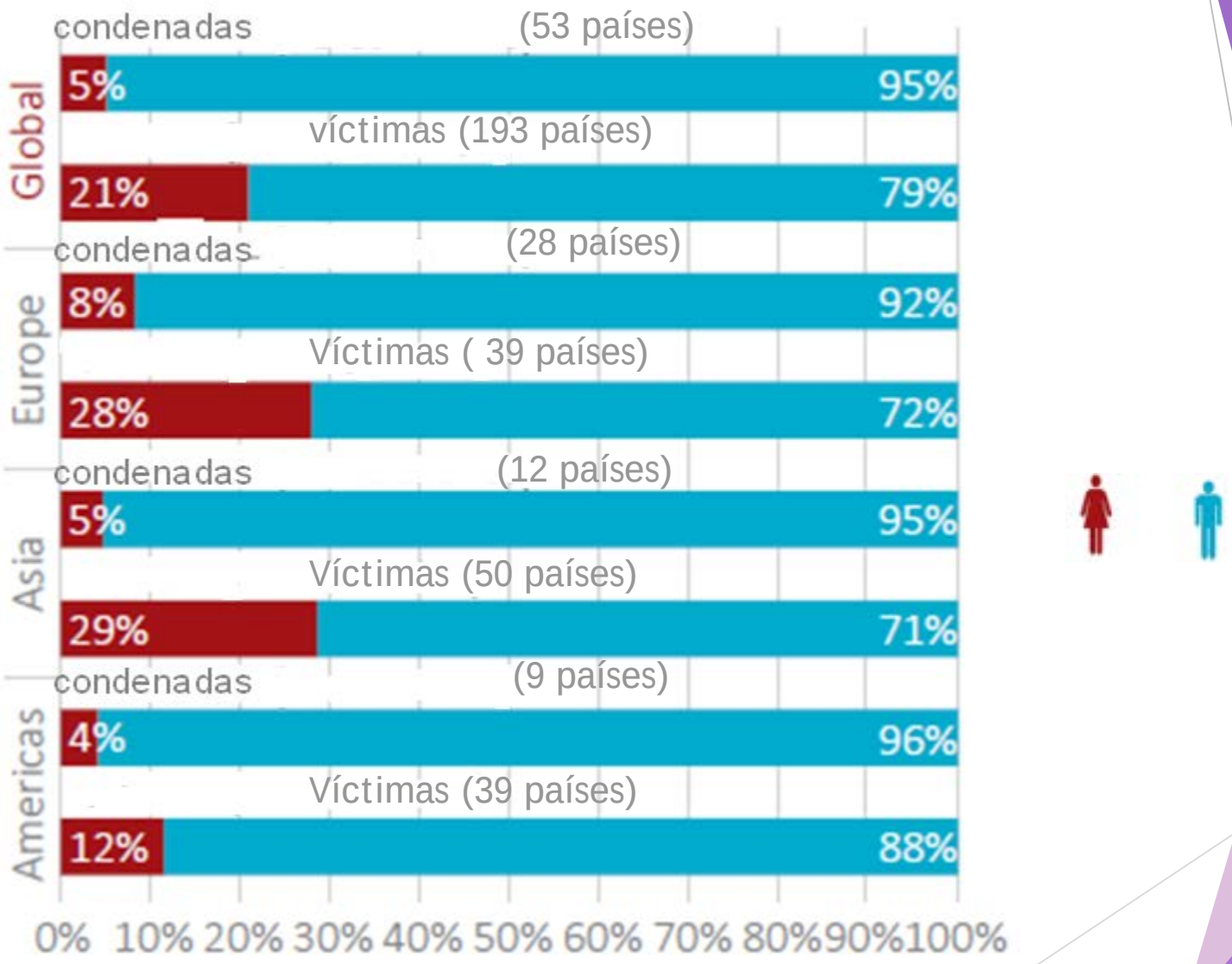

Fuente: UNODC Global Study on Homicide (2013) Of. Naciones Unidas s/drogas y delito .

europa press

Tsunami de 2004, una catástrofe que golpeó especialmente a las mujeres

¿POR QUÉ MURIERON MÁS MUJERES?

En las cuatro localidades del distrito de Aceh Besar analizadas por la ONG Oxfam, solo 189 de los 676 supervivientes eran mujeres, es decir, **tres hombres por cada mujer**.

En Kuala Cangkoy **el 80% fueron mujeres**

Un tercio fueron menores.

- Tsunami de 2004, una catástrofe que golpeó especialmente a las mujeres

  En esta ocasión, el número de mujeres, y con ellas también el de niños, fue muy superior al de hombres fallecidos en la provincia indonesia de Aceh, la más afectada, en India y en Sri Lanka, de acuerdo con el informe 'El impacto del tsunami en las mujeres' publicado en marzo de 2005.

MAINSTREAMING DE GÉNERO

- INFORMES DE IMPACTO DE GÉNERO

ORIGEN DE LOS IEIG (IV)

- UNIÓN EUROPEA: Recomendaciones y guías para la aplicación del mainstreaming desde finales 90 – primeros 2000
  - La **Comisión** constata que hay decisiones políticas que, en principio, parecen no sexistas, pero que pueden tener un impacto diferente en las mujeres y en los hombres, a pesar de que dicha consecuencia ni estuviera prevista ni se deseara (Ley 30/2003)

Los IEIG en la normativa estatal

- Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres
  - Ley 30/2003 sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno
  - Real Decreto 1083/2009 por el que se regula la memoria del análisis de impacto normativo de las normas a adoptar por el Gobierno
    - Guía metodológica para la elaboración de la memoria del análisis de impacto normativo (2009)

Los IEIG en la normativa autonómica

Cataluña	Ley 4/2001 de régimen jurídico de la Generalitat
Extremadura	Ley 1/2002 del Gobierno de Extremadura Ley 8/2011 de igualdad de Extremadura
Andalucía	Ley 18/2003 de medidas fiscales y administrativas **Decreto 17/2012 de elaboración del IEIG**
Galicia	Ley 7/2004 Gallega de Igualdad
Navarra	Ley Foral 14/2004 del Gobierno de Navarra
Murcia	Ley 6/2004 del Consejo de Gobierno Ley 7/2007 de Igualdad de Murcia
Euskadi	Ley 4/2005 de Igualdad **Resolución 40/2012 de Directrices sobre IEIG**
Illes Balears	Ley 12/2006 para la Mujer
Canarias	Decreto 30/2009 de iniciativas normativas del GobCan ** Ley 1/2010 Canaria de Igualdad
Castilla-La Mancha	Ley 12/2010 de Igualdad de Castilla-La Mancha
Castilla y León	Ley 1/2011 de Evaluación del Impacto de Género
Asturias	Ley 2/2011 de Igualdad de Asturias

Los IEIG en la normativa autonómica

- **Decreto 154/2014 del Consell por el que se crea la Comisión del Informe de Impacto de Género en los Presupuestos de la Generalitat**
- **El Artículo 4 bis "Informes de impacto de género" de la Ley 9/2003 per a la igualtat de Dones i Homes de la Generalitat Valenciana (modificado por el art. 45 de la Lley 13/2016, de diciembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d' organització de la Generalitat Valenciana) establece: "Los proyectos normativos tendrán que incorporar un informe de impacto por razón de género que elaborará el departamento o centro directivo que propone el anteproyecto de ley o proyecto de norma, plan o programa, de acuerdo con las instrucciones y directrices que dicte el órgano competente en la materia, y tendrá que acompañar la propuesta desde el inicio del proceso de tramitación".**

Objetivos de los IEIG

1) Conocer de antemano las consecuencias de una política en términos de género para establecer una valoración del impacto
2) Tomar la decisión más favorable a la promoción de la igualdad de género
3) Mejorar la calidad y la eficacia de las políticas a implementar
4) Diseñar políticas más democráticas

Evitar la reproducción de sesgos en las normas y políticas que perpetúan la desigualdad de género en nuestra sociedad

Responsabilidad en la elaboración de IEIG (I)

PERSONA/EQUIPO PROMOTOR DE LA NORMA/POLÍTICA EN CADA ÁREA MUNICIPAL

Con el apoyo de →

UNIDADES o ÁREAS DE IGUALDAD

La exitosa elaboración de IEIG exige de las personas responsables de cada política sectorial incluir la dimensión de género en el diseño de esas políticas, lo que demanda una mayor cooperación y coordinación a todos los niveles de las personas responsables en la temática de género, y una labor de sensibilización y concienciación de todas las personas implicadas, y entre ellas, de forma especial, de los niveles más altos de la Administración y el Gobierno (Miguel Rodríguez Piñero, 2004)

Responsabilidad en la elaboración de IEIG (2)

- Dificultades en la aplicación del mainstreaming (Comisión Europea):
  - **Insuficiente concienciación sobre la desigualdad de género en los niveles decisorios**
  - **Carencia de recursos humanos y presupuestarios específicos**
  - **Falta de personas expertas en género**

- Recomendaciones CEDAW a España (2009 y 2015): incorporación de la perspectiva de género en sus políticas mediante IEIG y evaluaciones. Extensión a las CCAA

- Informes de IEIG = ¿papel mojado?

Beneficios de realizar IEIG

- Mayor conciencia de los objetivos y razones de la norma/política
- Previsión de efectos, identificación de desigualdades y corrección
- Visibilización de las mujeres
- Valioso soporte a la evaluación ex-post

RECURSOS en el proceso de evaluación del impacto de género

- **Unidades de Igualdad e Institutos de la Mujer**
- **Personas expertas**
- **Guías para la elaboración de IEIG**
- **Entrenar la mirada**

SESGOS DE GÉNERO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

PROCESO

DE evaluación del impacto de género

Proceso de evaluación del impacto de género

A) Analizar el contenido del proyecto normativo

B) Determinar la pertinencia de la dimensión de género

C) Análisis de la situación y previsión de efectos

D) Valoración del impacto de género

E) Determinar la potencial contribución a la igualdad

F) Elaboración del Informe

A) Analizar el contenido del proyecto normativo (1)

- Es necesario realizar una lectura minuciosa del proyecto de ley o norma para detectar cómo se conecta con la igualdad de género:

¿Qué tema social aborda la intervención política / legislativa?

¿Por qué se adoptan esas medidas para esta situación particular?

¿Se explicitan objetivos para contribuir a la igualdad de género?

¿A través de qué medidas se pretende contribuir a la igualdad de género?

¿Cuáles son los objetivos de igualdad de género existentes en este campo?

A) Analizar el contenido del proyecto normativo (2)

Se trata de identificar en el proyecto normativo (señalar en los bordes el artículo, párrafo, ...) aquellos aspectos donde quizás existen relaciones desiguales de partida o donde la nueva normativa puede producir efectos positivos o negativos sobre las relaciones de género.

- A las personas con mayor sensibilidad de género les será más fácil identificar posibles impactos. No hay un único camino para tener mirada de género, se puede lograr conociendo la teoría o desde la práctica.

PLANILLA CON LAS PRIMERAS HIPÓTESIS SOBRE POSIBLES EFECTOS

Nombre del proyecto normativo:		
Objetivos del proyecto normativo:		
MEDIDAS	GRUPOS DE POBLACIÓN OBJETIVO	POSIBLES EFECTOS SOBRE MUJERES Y HOMBRES

B) Determinar la pertinencia de la dimensión de género (1)

- Comprobación de la existencia de efectos directos o indirectos sobre la igualdad de género
  - ¿La propuesta va dirigida a uno o más grupos objetivo? ¿Afectará a la vida diaria de una o de varias partes de la población?

    SÍ → Pertinencia de la dimensión de género

  - ¿Existen en este ámbito diferencias entre mujeres y hombres (en derechos, recursos, participación, normas y valores?

    SÍ → Pertinencia de la dimensión de género

Proceso de evaluación PREVIA del impacto de género

A) Analizar el contenido del proyecto normativo

B) Determinar la pertinencia de la dimensión de género

SÍ

NO → Fin de la IEIG y justificación en la memoria de impacto normativo

C) Análisis de la situación y previsión de efectos

D) Valoración del impacto de género

E) Determinar la potencial contribución a la igualdad

F) Elaboración del Informe

C) Análisis de la situación y previsión de efectos (1)

- Sensibilidad de género, enfoques teóricos
- Indicadores de género cualitativos y cuantitativos

- Fuentes de información
  - Estadísticas oficiales desagregadas por sexo
  - Estudios, investigaciones o encuestas sobre las relaciones de género en el ámbito
  - Normas jurídicas y documentos sobre derechos, mandatos y objetivos de igualdad de género

C) Análisis de la situación y previsión de efectos (2)

- Cinco dimensiones de análisis:
  - Presencia
  - Participación de mujeres y hombres
  - Acceso a los recursos (beneficios de la norma)
  - Normas y valores (roles, estereotipos, ...)
  - Derechos (derechos humanos, discriminaciones, degradación moral,...)

C) Análisis de la situación y previsión de efectos (3)

Algunos trucos para familiarizarnos con un tema que desconocemos:

Podemos recurrir a informantes calificados, ó

Consultar un plan de igualdad, ya que suelen tener diagnósticos específicos sobre diferentes áreas temáticas.

Leer algún artículo científico con perspectiva de género sobre el tema en el que interviene la norma. Se pueden buscar *on line* en Dialnet o en Google Académico, poniendo *palabras clave.*

Recurrir a algún artículo de divulgación de alguna organización social reivindicativa de mujeres en el sector sobre el que interviene la norma.

C) Análisis de la situación y previsión de efectos (4)

Unas recomendaciones:

No tenemos que hacer una investigación académica, sino circunscribir el análisis lo más posible al ámbito donde la norma producirá impactos.

Si no contamos con datos en ese ámbito*, subimos de nivel*. En otros términos, si no hay datos del municipio, analizamos datos de la Provincia de Valencia, o de la Comunidad Valenciana, de España o de Europa.
Lo que interesa es mostrar la existencia de una situación de desigualdad y podemos utilizar el pensamiento analógico: si se produce en un nivel superior, en condiciones similares, es probable que también suceda en nuestra ciudad.

Otra recomendación: no olvidemos que los datos no solo son cuantitativos, ni tampoco tienen que ser recogidos de fuentes primarias. Pueden ser informes producidos por otras entidades, opiniones expertas o de agentes sociales.

C) Análisis de la situación y previsión de efectos (5)

¿Qué son los indicadores de género?

- Son medidas específicas que permiten evidenciar, caracterizar y/o cuantificar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, así como verificar sus transformaciones, en un contexto socio-histórico determinado.
- Proporcionan *observables* de la desigualdad y permiten establecer un punto de partida para luego *evidenciar el* cambio o la persistencia de las desigualdades observadas.

- Datos Cuantitativos y cualitativos. Datos primarios y secundarios.
- Fuentes de datos (primarias y secundarias)
- Técnicas de recolección de datos cuantitativos: encuestas, censos, registros, elecciones, presupuestos.
- Técnicas de recolección de datos cualitativos: observación participante, entrevistas, grupos de discusión (y sus variantes), método Delphi, investigación participativa, entre otras.
- RECOMENDACIÓN: si no tenéis un buen dominio no utilicéis un lenguaje metodológico, id directamente a los datos.

C) Análisis de la situación y previsión de efectos (6)

SISTEMA ESTATAL DE INDICADORES DE GÉNERO, Diciembre 2009
Instituto de la Mujer, Mº de Igualdad
http://www.inmujer.gob.es/observatorios/observIgualdad/estudiosInformes/docs/018-sistema.pdf

Concepto	Dimensiones	Indicadores
Desigualdad de género	Demografía	13 indicadores
	Familias y hogares	10 indicadores
	Educación	25 indicadores
	Ciencia y Tecnología	18 indicadores
	Salud	33 indicadores
	Poder y toma de decisiones	49 indicadores
	Participación política y social	6 indicadores
	Reconocimiento social	7 indicadores
	Ocio y tiempo libre	4 indicadores
	Deporte	4 indicadores

- Ejemplo informe
- Materiales sectoriales Emakunde

C) Análisis de la situación y previsión de efectos (13)

- La previsión de efectos: Permite comprobar si la norma tiene efectos positivos o negativos en la desigualdad. Se referirá a:
  - Resultados directos de la aplicación de la norma o política (datos desagregados)
  - Incidencia sobre roles o estereotipos de género
  - Contribución a los objetivos en igualdad de género identificados

Proceso de evaluación del impacto de género

A) Analizar el contenido del proyecto normativo

B) Determinar la pertinencia de la dimensión de género

C) Análisis de la situación y previsión de efectos

D) Valoración del impacto de género

E) Determinar la potencial contribución a la igualdad

F) Elaboración del Informe

D) Valoración del impacto de género

- Impacto de género negativo: cuando no se prevea una eliminación o disminución de las desigualdades detectadas y no contribuya a las políticas de igualdad.
- IMPACTO DE GÉNERO POSITIVO: cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad

D) Valoración del impacto de género

PRESENCIA de mujeres y hombres: análisis de los posibles impactos sobre mujeres y hombres en el ámbito del proyecto normativo y en los resultados esperados de su aplicación.

En la dimensión presencia, se entenderá que un impacto es positivo cuando se prevea un crecimiento de la cantidad porcentual de mujeres en el ámbito de aplicación del proyecto normativo, aunque no se alcance una situación de igualdad.

- Pregunta guía: ¿Se prevé que los beneficios o los resultados derivados de la futura norma o acto administrativo contribuyen a la disminución de las desigualdades en el sector?

D) Valoración del impacto de género

Participación en la TOMA DE DECISIONES: de mujeres y hombres (y asociaciones que l@s representan) en el ámbito de actuación y en la elaboración y ejecución de la norma o política.

Se entenderá que un impacto es positivo cuando se prevea una representación equilibrada de mujeres y hombres (40-60 según LO 3/2007), o al menos una presencia similar a la que tienen en el ámbito de actuación.

- Pregunta guía: ¿En cuanto a la toma de decisiones, la futura norma o acto administrativo prevé una representación equilibrada de mujeres y hombres o, al menos, una representación similar a la de su presencia en el ámbito?

D) Valoración del impacto de género

Acceso a los RECURSOS: efectos sobre la distribución entre mujeres y hombres (tiempo, espacio, dinero, información, poder político, formación, tecnologías, empleo, carrera profesional, servicios de atención de la salud, vivienda, medios de transporte, ocio)

Se entenderá que un impacto es positivo cuando se prevea la eliminación o reducción de las diferencias detectadas, que también podemos denominar "brechas"

- Pregunta guía: ¿Se prevé que la futura norma o acto administrativo produzca la eliminación o, al menos, una disminución de las desigualdades en cuanto al acceso a los recursos?

D) Valoración del impacto de género

NORMAS SOCIALES Y VALORES: análisis de la influencia de mandatos de género, roles tradicionales, y jerarquías en el valor otorgado a hombres y mujeres. Nos preguntamos por la división sexual del trabajo, la vida privada, la organización socio-política.

Se entenderá que un impacto es positivo cuando se modifiquen los mecanismos que contribuyen a reproducir las normas sociales de género o al menos se avanza en la ruptura de estereotipos y el valor de la diversidad.

- Pregunta guía: ¿Se prevé que los objetivos y las medidas planteadas en la futura norma o acto administrativo contribuyan a la superación o modificación de las normas sociales o valores de lo que se atribuye a las mujeres o a los hombres?

D) Valoración del impacto de género

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE IGUALDAD: análisis de las normas y políticas de igualdad en el ámbito de actuación y de la normativa aplicable en prevención de la violencia de género y garantías en los derechos de las afectadas.

- Se entenderá que un impacto es positivo cuando el proyecto cumpla con la normativa o la supere con disposiciones más garantistas o completas.

- Pregunta guía: ¿Se garantiza el cumplimiento de las normas y otros instrumentos jurídicos dirigidos a evitar la discriminación y promover la igualdad y se prevé una mejora de las mismas?

Proceso de evaluación del impacto de género

A) Analizar el contenido del proyecto normativo

B) Determinar la pertinencia de la dimensión de género

C) Análisis de la situación y previsión de efectos

D) Valoración del impacto de género

E) Determinar la potencial contribución a la igualdad

F) Elaboración del Informe

D) Determinar la potencial contribución a la igualdad

- Teniendo en cuenta las desigualdades y los impactos del proyecto normativo en el ámbito de intervención, detectadas durante la fase de análisis,
  - **¿Cómo pueden las políticas autonómicas en este ámbito contribuir a eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres y promover la igualdad?**
  - **PROPUESTAS**

Proceso de evaluación del impacto de género

A) Analizar el contenido del proyecto normativo

B) Determinar la pertinencia de la dimensión de género

C) Análisis de la situación y previsión de efectos

D) Valoración del impacto de género

E) Determinar la potencial contribución a la igualdad

F) Elaboración del Informe

ENTREVISTAS CRUZADAS (10 MIN. CADA PARTE) Si hay gente del mismo sector, mejor mezclarse.

1. ¿En qué grado se registra la variable sexo en el área de la persona que estoy entrevistando?
2. ¿Cuáles son las normativas que esa persona está pensando traer para el trabajo práctico? (ayudarse a encontrar una norma sobre la cual sea interesante hacer el IEIG)
3. Teniendo en cuenta las dimensiones (presencia, toma de decisiones, acceso a los recursos y modificación de valores, prejuicios) ¿qué indicadores puede traer para la actividad del miércoles?

PARTES

DEL INFORME DE evaluación del impacto de género

Cuándo elaborar el IEIG (1)

- Cuando los aspectos fundamentales de la futura norma o política ya están perfilados (objeto, finalidad, ámbito de intervención, objetivos y principales medidas) pero el texto no es definitivo.
- En el caso de normas, el IEIG deberá finalizar antes del comienzo de las fases de información o audiencia pública, emisión de informes y dictámenes.

Cuándo elaborar el IEIG (2)

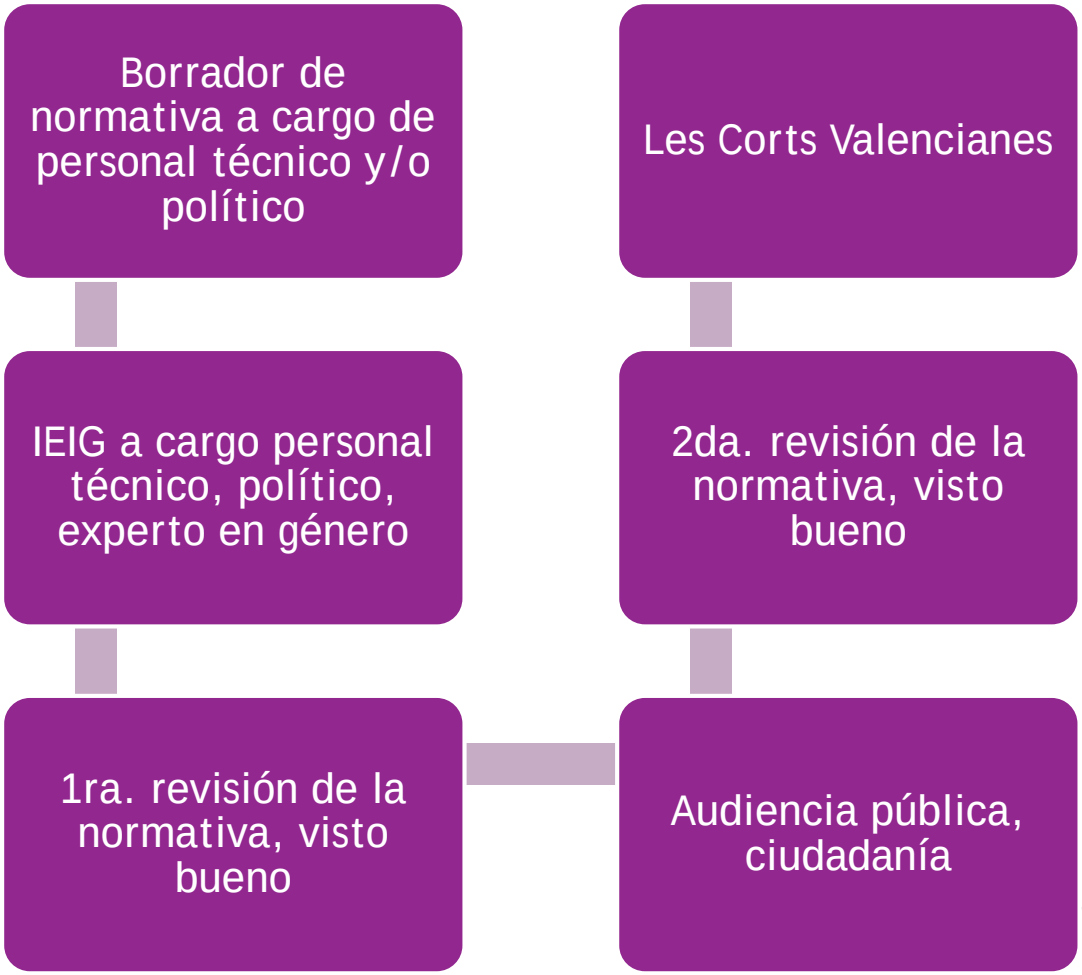

Estilo del IEIG

- La extensión del IEIG debe ser la estrictamente necesaria. La brevedad y concisión facilitan la redacción y lectura de los IEIG.
- Evitar un lenguaje administrativo y/o excesivamente técnico. Ello facilitará la comprensión por un público no especializado.
- Ojo!!! No olvidar usar un lenguaje inclusivo en el IEIG

Partes de un IEIG

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO O NORMA

2. EVALUACIÓN PREVIA DEL IMPACTO DE GÉNERO

3. MEDIDAS PARA ELIMINAR DESIGUALDADES Y PROMOVER IGUALDAD

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA

2. ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA DE GÉNERO

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE DESIGUALDAD

4. PREVISIÓN DE EFECTOS SOBRE LA IGUALDAD

5. VALORACIÓN DEL IMPACTO

6. PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN

Emakunde, 2013

Global e-Quality, 2009

PARTES DE UN IEIG

1) IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO O NORMA

Denominación del proyecto o norma

.....

Órgano administrativo que lo promueve

.....

Objetivos generales del proyecto

.....

Objetivos para promover la igualdad entre mujeres y hombres

.....

2) ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA DE GÉNERO

(Justificación de la respuesta afirmativa o negativa)

.....
.....
.....
.....

NO → **Fin del Informe**

SÍ → **Siguiente fase**

3) ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE DESIGUALDAD

(Descripción de la situación de partida. Se recomienda incluir una breve conclusión del análisis)

.....

.....

.....

4) PREVISIÓN DE EFECTOS SOBRE LA IGUALDAD

a) Presencia de mujeres y hombres	
Impacto y justificación	.....
b) Acceso a los recursos	
Impacto y justificación	.....
C) Participación en la toma de decisiones	
Impacto y justificación	.....
D) Normas sociales y valores	
Impacto y justificación	.....
E) Cumplimiento de la normativa en materia de igualdad	
Impacto y justificación	.....

5) VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

☐	**Positivo**
☐	**Negativo**

(Argumentación)
.....
.....
.....
.....
.....

6) PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN

- **En la propia norma o política**

(Descripción de modificaciones a incluir en el texto y contendios)
.....
.....
.....

- **Otras actuaciones o futuras normas**

(Propuestas de adopción de medidas dirigidas a complementar o mejorar la eficacia de la norma o política)
.....
.....
.....

Propuestas de modificación en la propia norma o política (1)

- Preguntas guía: ¿Se ha incluido en el proyecto de norma o acto administrativo alguna medida para promover la incorporación de la perspectiva de género....?

- mejorando el conocimiento de la situación de mujeres y hombres

- incorporando la igualdad como principio u objetivo

- promoviendo un uso no sexista del lenguaje

- promoviendo la participación de personas con formación en género y/o entidades que trabajan por la igualdad

- incluyendo la igualdad como contenido o criterio en procesos selectivos, subvenciones, convenios o actividades formativas

Propuestas de modificación en la propia norma o política (2)

- Preguntas guía: ¿Se ha incluido en el proyecto de norma o acto administrativo alguna medida para promover una participación equilibrada de mujeres y hombres?

- en tribunales de selección

- en jurados de premios

- en órganos consultivos o directivos

- ¿Se ha incluido en el proyecto de norma o acto administrativo alguna medida de acción positiva?

- para las mujeres

- para la implicación de los hombres a favor de la igualdad

Propuestas de modificación en la propia norma o política (3)

- Preguntas guía: ¿Se ha incluido en el proyecto de norma o acto administrativo alguna medida aparentemente neutra pero con un previsible impacto de género positivo?

- para víctimas de violencia de género

- para familias monoparentales

- para quienes asumen el cuidado de personas dependientes

- ¿Se ha incluido en el proyecto de norma o acto administrativo alguna medida prohibitiva o sancionadora?

- por incurrir en discriminación por razón de sexo

- por hacer un uso sexista del lenguaje

Propuestas de modificación en la propia norma o política (4)

- Preguntas guía: ¿Se ha incluido en el proyecto de norma o acto administrativo alguna medida para disminuir las desigualdades de las mujeres que sufren múltiple discriminación (interseccionalidad)?

- por edad

- por clase social

- por opción sexual

- por discapacidad

- por etnia, raza u origen

Propuestas de medidas adicionales o futuras normas

- Pregunta guía: ¿Se prevé más allá del contenido del proyecto de norma o acto administrativo la adopción de alguna medida dirigida a complementar o incrementar la eficacia de los objetivos y medidas para la igualdad?

- acciones de refuerzo a la difusión
- actuaciones de seguimiento y evaluación
- adecuación de estadísticas y realización de estudios específicos
- actuaciones de información, sensibilización y formación
- adecuación o adopción de normas, planes o programas
- elaboración de planes de igualdad
- creación de estructuras o servicios

ALGUNAS BUENAS PRÁCTICAS

- Lenguaje inclusivo en normas/políticas e IEIG
- Instrumento de control de los IEIG
- Sistematizar y unificar criterios en cada ente local
  - Determinar qué políticas/normas quedan exentas de IEIG
  - Simplificar contenidos y estructura de los IEIG
  - Acceso online a otros IEIG, materiales, plantillas, etc.
- Argumentar la ausencia de relevancia de género
- Registro del número de normas/políticas con IEIG
- Fomento de la participación ciudadana en los IEIG

ANEXO: Algunas fuentes de datos en España 1

Instituto Valenciano de Estadística. En indicadores sociales recopila estadísticas de género (entrar por “sociedad”; “nivel, calidad y condiciones de vida” y “indicadores sociales”)

http://www.ive.es/

INE: www.ine.es

Todos los Ministerios, Consejerías y algunos Municipios tienen portales estadísticos y áreas de igualdad. En especial:

http://www.inmujer.gob.es/

http://www.msssi.gob.es/ssi/portada/home.htm

http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.26172fcf4eb029fa6ec7da6901432ea0/?vgnextoid=e218c5aa16493210VgnVCM1000001d04140aRCRD

CIS Centro de Investigaciones sociológicas

Otros Institutos de Estadísticas de CCAA

ANEXO: Algunas fuentes de datos en España 2

Portales de todos los Institutos de las Mujeres de las Comunidades Autónomas:

http://www.emakunde.euskadi.eus/u72-home/es/

http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer

http://dones.gencat.cat/ca/

http://institutoasturianodelamujer.com/iam/

https://ciudadano.gobex.es/web/mujer-e-igualdad

...

ANEXO: Algunas fuentes de datos europeas

Webs especializadas en género:

http://eige.europa.eu/gender-statistics European Institute for Gender Equality

Generalistas

https://www.eurofound.europa.eu/es Fundación europea para la mejora de las condiciones de vida y de trabajo

http://ec.europa.eu/eurostat/data/database European Commision

ANEXO: Algunas fuentes de datos mundiales

ONU Mujeres, en ¿qué hacemos?, hechos y cifras: http://www.unwomen.org/es

Global gender gap report: http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2015/

http://data.worldbank.org/data-catalog/ed-stats

http://www.oecd.org/gender/data/ La OECD Gender Data Portal

GRÀCIES PER VINDRE I PARTICIPAR

Marcela.Jabbaz@uv.es